

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintiséis de dos mil veintidós

Radicado 2021-00218

Se anexa al plenario la constancia de haber remitido la notificación por aviso al extremo pasivo, pero se advierte que no se allega la constancia de recibido con la respectiva fecha.

Por lo anterior se requiere al apodera arrime la prueba de tal hecho y asó proseguir con el trámite de la causa.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM